



MAR DEL PLATA, 07 MAY 2018

**VISTO** el expediente N° 7-2256/18, de fecha 06 de marzo de 2018, por el cual se tramita la solicitud de redesignación de personal docente dependiente del Decanato de esta Facultad de Humanidades, correspondiente al Ciclo Académico 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01/02 de las citadas actuaciones, se glosa la propuesta con el detalle correspondiente.

Que, a fojas 06, obra la recomendación favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 172/18, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 14 de marzo de 2018, se aprueba la designación del personal docente "a término", dependiente del Decanato de esta Facultad de Humanidades, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019.

Que, con posterioridad, se solicita un cambio en la situación de revista de la Abogada Ana María Caro, dejando establecido que, a partir del 1° de mayo de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, pasará del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación parcial, con funciones de Coordinadora del Observatorio de Derechos Humanos, al de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, con funciones en la Secretaría Académica, a fin de atender la programación de concursos docentes, dentro del marco del Convenio Colectivo de Trabajo.

Que la Dirección de Presupuesto registra la designación requerida, con el NUP N° 1952/18.

Lo normado en el artículo 94 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**(ad-referendum del Consejo Académico)**

**ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, al 30 de abril de 2018, la designación de la Abogada Ana María CARO (clase 1972 – CUIL N° 27 - 22802610 - 2), en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS "a término", con dedicación parcial, con funciones de Coordinadora del Observatorio de Derechos Humanos (Ordenanza de Consejo Académico N° 172/18).**

**ARTÍCULO 2°.- Designar, durante el período comprendido entre el 02 de mayo de 2018 y el 31 de marzo de 2019, a la Abogada Ana María CARO (Clase 1972 – CUIL 27 - 22802610 -**



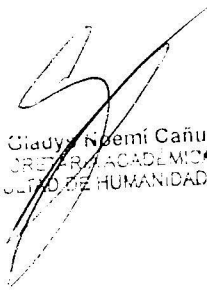
2), en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS “a término”, con dedicación simple**, con funciones de gestión en la Secretaría Académica, para atender la programación de concursos docentes, dentro del marco del Convenio Colectivo de Trabajo, en los términos del artículo 45 del Estatuto de nuestra Universidad y según lo establecido en el Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14.

Fuente: 11, Programa: 07, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

**ARTÍCULO 2°.-** Inscríbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 084**



  
Esp. Gladys Noemí Cañueto  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

  
Dña. SILVIA RAQUEL SLEIMEN  
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES